



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo al Documento: *Día mundial contra el trabajo infantil 2014: "PROTECCIÓN SOCIAL Y TRABAJO INFANTIL"* realizado desde COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil) en conmemoración al Día Mundial contra el Trabajo Infantil establecido el 12 de Junio.



ALICIA V. MARCH  
Diputada

Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

En el marco de la conmemoración del **Día mundial contra el trabajo infantil** que la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** instituyó el **12 de Junio del 2002** como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños. Durante el mes de Junio enviaremos, información sobre las acciones y herramientas con que la Provincia de Buenos Aires cuenta para contribuir a la detección y erradicación del trabajo infantil en nuestro país.

Primeramente acercamos información sobre La Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil de la Provincia, de la cual la diputada es miembro en tanto la Ley N° 13.803 que la crea en su artículo 5, exige en su integración, entre muchas otras instituciones, representantes de la Honorable Cámara de Diputados.

La COPRETI es un espacio de articulación o coordinación de las políticas del estado tendientes a garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos del niño, niñas y adolescentes con el fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Toda su actividad se sustenta en el marco de la convención de lo Derechos del niño que tiene jerarquía constitucional y la en la Ley 13298.

La COPRETI propone como estrategia central el abordaje integral de la problemática desde el nivel territorial, con enfoque de desarrollo local, en articulación con los actores sociales de distintas áreas de gobierno, sector trabajador sector empleador, instituciones religiosas, entre otros.

La **COPRETI** denomina trabajo infantil a las "estrategias de supervivencia o actividades productivas de comercialización o prestación de servicios, remuneradas o no, realizadas por niñas y/o niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo establecida en nuestro país, que atenten contra su integridad física, mental, espiritual, moral o social y que



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



interrumpan o disminuyan sus posibilidades de desarrollo y ejercicio integral de sus derechos".

En este marco es que se realizó la Reunión Ordinaria N° 106 de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en donde representantes de los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Justicia, de Seguridad, de Producción, Ciencia y Tecnología, de Gobierno, de la Dirección General de Cultura y Educación, de las Secretarías de Turismo, de Derechos Humanos, de Niñez y Adolescencia, del Instituto Cultural, Políticas de Integración, de la Honorable Cámara de Diputados, de la Central de Trabajadores Argentinos y de la Federación Económica de Buenos Aires, acordaron el Documento : ***Día mundial contra el trabajo infantil 2014: "PROTECCIÓN SOCIAL Y TRABAJO INFANTIL"***.

En consideración a lo expuesto con anterioridad y con el fin de que este Documento institucional sea difundido para concientizar en la temática, es que solicito a mis pares acompañen en la presente iniciativa.

ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bó. Ato.